



PROCESO : IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE : HERNAN BOHORQUEZ AFANADOR  
DEMANDADO : FERNANDO BOHORQUEZ AFANADOR Y OTRO  
RADICACIÓN : 2021-00105

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 18 de mayo de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**

Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud realizada en memorial allegado el 13 de mayo de 2021 por el apoderado Henry Severo Yebrail Chaparro, respecto a que se expida el oficio dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la realización de la prueba de ADN, se advierte al togado que una vez se trabe la Litis en el presente proceso se dispondrá lo correspondiente a la práctica de la prueba de ADN requerida. Por lo que se requiere para que acredite la notificación de los demandados, tal como se ordenó en auto admisorio del 16 de abril de 2021

Igualmente, se advierte que una vez se trabe la Litis se dispondrá lo pertinente respecto del oficio allegado el 20 de mayo de 2021 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por medio del cual informan el costo de la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 021 del 31 de mayo  
de 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
SECRETARIA